



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2299

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO – ACTIVIDAD DEL TERRITORIO SOCIAL “HABITACIONAL PRIMAVERA II”, UBICADA EN LA 5° COMPAÑÍA JAGUARETÉ CORA, DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 NOV 2024

VISTO: La Nota presentada el 27/05/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-017862 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 1839 del 22/08/22, y 2466 del 17/11/23; el Dictamen Social DGSO N° 208/24 del 06/05/24 y su rectificatoria M.DAPG N° 178/2024, del 04/10/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/087/2024 del 07/11/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/272/2024 del 07/11/24; el Memorando DDAF 1232-2024 del 08/11/24; el Dictamen DIDI N° 934/2024 del 08/11/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 27 de mayo de 2024, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Sra. Alicia Beatriz Bedoya Martínez, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica del Expediente N° 60124-19, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal Pro – Actividad del Territorio Social “Habitacional Primavera II”, ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora, del Distrito de Luque, Departamento Central.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”. Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1839 del 22 de agosto de 2022, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Alicia Beatriz Bedoya Martínez, con RUC N° 6988928-7, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 2466 del 17 de noviembre de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Julio César Spiridonoff Sánchez, con RUC N° 3525900-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientos veintisiete (227) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...”*”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 208/24 del 6 de mayo de 2024, y rectificada por Memorando M.DAPG N° 178/2024 del 4 de octubre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	17
TOTAL	17

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: “...se cuenta con una

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2299

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO – ACTIVIDAD DEL TERRITORIO SOCIAL “HABITACIONAL PRIMAVERA II”, UBICADA EN LA 5° COMPAÑÍA JAGUARETÉ CORA, DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 NOV 2024

-2-

solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13... ”.

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO”.

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: “...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/087/2024 del 7 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Consultora A&S, y cambiado por Dictamen DIDI N° 582/2023 de fecha 16/05/2023, a favor del SAT Alicia Beatriz Bedoya Martínez y le corresponde 1,5% por los trabajos realizados, equivalente a G. 16.002.015.- a favor del SAT Consultora A & S.... En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Pro – Actividad del Territorio Social “HABITACIONAL PRIMAVERA II” ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/272/2024 del 7 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Pro – Actividad del Territorio Social “Habitacional Primavera II” ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora, detallándose cuanto sigue: consta de 17 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Alicia Beatriz Bedoya Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Luque, Departamento Central, Matrícula N°: L08/52926; Padrón N°: 25014, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.679.811.525 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 88.411.133, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.768.222.658.

Que, por Memorando DDAF 1232-2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.679.811.525, que será imputado a la Fuente de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2299

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO – ACTIVIDAD DEL TERRITORIO SOCIAL “HABITACIONAL PRIMAVERA II”, UBICADA EN LA 5° COMPAÑÍA JAGUARETÉ CORA, DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 03 NOV 2024

-3-

Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

Que, por Dictamen DIDI N° 934/2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de diecisiete (17) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal Pro – Actividad del Territorio Social “Habitacional Primavera II”, ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora, del Distrito de Luque, Departamento Central.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de diecisiete (17) beneficiarios de la Comisión Vecinal Pro – Actividad del Territorio Social “Habitacional Primavera II”, ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora, Distrito de Luque, Departamento Central, SAT Alicia Beatriz Bedoya Martínez, Constructora Sr. Julio César Spiridonoff Sánchez, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
1.679.811.525	68.008.564	755.895.183	16.002.015	84.010.579	755.895.184

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PCN 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2299

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO – ACTIVIDAD DEL TERRITORIO SOCIAL “HABITACIONAL PRIMAVERA II”, UBICADA EN LA 5° COMPAÑÍA JAGUARETÉ CORA, DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 NOV 2024

-4-

- Art. 4°) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUTA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 002299 DEL 08 NOV 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal Pro Actividad del Territorio Social "HABITACIONAL PRIMAVERA II" ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora.

Distrito: Luque. Departamento: Central.
SAT: Sra. Alicia Beatriz Bedoya Martínez.
Constructora: Sr. Julio César Spiridonoff Sánchez.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	SALAS, ELVIRA	3.543.371	HERMOCILLA FERNANDEZ, JUAN VICENTE	1.627.123	4
2	AGUERO CHAMORRO, TOMASA	1.122.357	BERNAL OJEDA, ENRIQUE BONIFACIO	3.512.241	4
3	VILLALBA FERREIRA, ELBA	3.833.627	ARRIOLA, MARIA MAGDALENA	3.382.142	4
4	AYALA BAEZ, SERGIO RICARDO	2.128.663			4
5	SALAS, CARMEN ROMINA	3.537.798			4
6	RIVEROS FERNANDEZ, SEBASTIANA	4.218.815			4
7	QUINONEZ VILLALBA, MARIA GRACIELA	2.455.478	PATINO LEIVA, JORGE RUBEN	4.499.006	4
8	ORTEGA ORTEGA, RAMONA ANGELA	4.999.020			4
9	ORTIGOZA FERNANDEZ, OSCAR	2.529.757			4
10	CASCO PEREZ, MARIA CAROLINA	3.655.358			4
11	VERA, JUAN BAUTISTA	6.041.953			4
12	ALMEIDA, EDITA MERCEDES	3.731.915			4
13	MORA CABRERA, EMILCE BEATRIZ	3.384.531	FERREIRA SILVA, PEDRO MIGUEL	2.929.431	4
14	BENITEZ AQUINO, JACQUELINE MANILA	3.341.377			4
15	CHAVEZ CACERES, VALERIA SOLEDAD	1.871.767			4
16	ORTEGA FARINA, NARCISA	3.586.403			4
17	AMARILLA PEREIRA, CLARA ELENA	4.700.980			4


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat